



SANTA CRUZ DE TENERIFE
11 de diciembre de 2017.

CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS
DEL GOBIERNO DE CANARIAS
Excmo. Sr. D. Narvay Quintero Castañeda

Estimado Sr.:

Teniendo conocimiento esta Federación Canaria de Actividades Subacuáticas, de un estudio de carácter oficial solicitado por la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias a la Universidad de Gran Canaria, relativo a la pesca submarina y de la cual se ha preparado una encuesta que consideramos totalmente perjudicial para los practicantes de este deporte en Canarias porque dependiendo de la contestación del encuestado, pudiera ocurrir que en sus manifestaciones hubiera ilegalidad a las normas actualmente establecidas en zonas de prácticas, tipo de captura y peso obtenido. Todo ello ha dado lugar a un manifiesto malestar no solo de los miles de practicantes sino también de los entes federativos y asociaciones de pesca, por lo cual le acompaño escrito del Presidente de la Federación Insular de Gran Canaria, D. José Antonio Muñoz Blanco, así como escrito de D. Angel Botrán Andrés, Presidente de la Federación Insular de Tenerife y Vicepresidente deportivo de FEDECAS, donde ambos manifiestan un injusto agravio comparativo con otras modalidades del sector como son, la pesca profesional y la pesca deportiva de caña, tanto de orilla como de embarcación.

Así mismo, acompañamos también escrito de la Asociación Canaria de pescadores submarinos responsables con registro de entrada en esa Consejería con fecha 30 de noviembre de 2017, dirigido al Director General de Pesca, y escrito de IFsua (International Forum for Sustainable Underwater Activities), relativo al mismo tema.

El único contacto que ha tenido la Universidad de Las Palmas con esta Federación, ha sido a través de David Jiménez, el cual nos solicitó en fecha 7 de noviembre el listado de los clubes deportivos y asociaciones de pesca submarina de Canarias que tenemos registrados, para ponerse en contacto con ellos sobre un proyecto encargado por ustedes y relacionado con la pesca submarina en el archipiélago, no existiendo ninguna otra consulta con respecto a nuestra actividad, cosa que no nos sorprende ya que es habitual que no cuenten con nosotros a la hora de preparar proyectos o encuestas sobre pesca submarina.

Como usted bien sabe, la pesca submarina es la única modalidad de pesca donde el practicante elige la captura a obtener en relación a especie, peso y talla, mientras que en el resto del sector no se contempla y, como siempre, siendo la pesca submarina la más perjudicada.



En otro orden de cosas, hace aproximadamente dos años que tuvimos una reunión con usted en Santa Cruz de Tenerife, donde le planteamos entre otras, dos cuestiones a las cuales nunca recibimos respuesta.

Estas cuestiones eran: la primera de ellas “después de treinta años durante los cuales los pescadores submarinos solamente pueden pescar en las mismas zonas donde prácticamente es ya casi imposible pescar, ¿para cuando se van a rotar o se va a cambiar el sistema?. En el año 1986 se realizó un anteproyecto de pesca que nos afectaba y que nos garantizaba que las zonas serían rotativas de dos en dos años, con lo cual, nos sentimos totalmente engañados y perjudicados por esa Consejería ¿esto se va a resolver? o vamos a estar treinta años más pescando en las mismas zonas?

La segunda cuestión de la reunión de hace dos años era que como es posible que sea la Comunidad Canaria la única que no exija a la hora de expedir las autorizaciones para la práctica de la pesca submarina (licencia de segunda clase), la licencia de armas, en este caso, la tarjeta federativa, tal como indica el Ministerio del Interior en la Ley de Armas donde especifica que para la práctica y transporte de un fusil de pesca submarina o ballesta, es necesario disponer de dicha tarjeta federativa. También nos gustaría saber quien tendría la responsabilidad civil en caso que se produjera un accidente por alcance de arpón en una zona de las actuales permitidas, pero que el pescador aunque disponga de la licencia de segunda clase expedida por uds., no tenga tarjeta federativa (licencia de armas) que cubre la responsabilidad civil?.

Esperando recibir una respuesta a estas cuestiones, le saluda

Atentamente.

Fdo.: Luciano Cedres Albelo
Presidente de la
Federación Canaria de Actividades Subacuáticas